

038/2011

Paraná, 23 de mayo de 2011.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La nota presentada por Mariana Guadalupe Simarro, designada Escribiente Provisoria en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, mediante resolución de fecha 13 de mayo del año 2010, en la cual solicita el otorgamiento de prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida en fecha 1º de Diciembre de 2010 por el plazo de seis (6) meses.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,


**RESUELVO:**

**1º) DISPONER la continuidad de la licencia sin goce de haberes** de la Sra. Mariana Guadalupe Simarro, Escribiente Provisoria de las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, por el plazo de **seis meses**, haciendo lugar a la excepción a lo dispuesto en el párrafo final de la resolución de fecha 13 de mayo de 2010 punto primero (en la cual se la designara) conforme las condiciones en que lo solicita.-

**2º) DISPONER la continuidad de la Srta. MARIA DEL HUERTO FELGUERES** como Escribiente Suplente desde el 1º de Junio del corriente año, por un plazo de 6 meses.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

26 de Mayo de dos mil once  
12:00 notificó a LA SEÑORA MARIA  
DEL MUERTO FELONERES  
"A continuación que antecede."



27 de Mayo de dos mil once  
18:30 notificó a la Srta. Mariana  
Geddyne  
"A continuación que antecede."

